

29 mayo 2015

**Respuesta de la Dirección de DEG y FMO al Informe de Revisión de Cumplimiento emitido por el Panel Independiente de Expertos sobre la Queja relativa a la inversión en el Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco.**

En fecha 29 mayo 2015 el Panel Independiente de Expertos (IEP) emitió su informe, concluyendo la investigación de una queja emitida por la Cacica General de la Comarca Ngäbe-Buglé y el Presidente General de M-10 bajo el Mecanismo de Reclamaciones de DEG y FMO (ambos: los Prestamistas) con respecto a la construcción de una planta hidroeléctrica de 29 MW. El proyecto se realizó basado en una licitación pública en Panamá. El ámbito de trabajo del IEP consistió en un análisis de cumplimiento, es decir la revisión del modo en que los Prestamistas evaluaron el proyecto y posteriormente lo supervisaron en función de los criterios y estándares sociales y medioambientales con los que ellos mismos se habían comprometido en 2011, cuando se firmó el contrato de crédito con el cliente.

En respuesta a este informe, los Consejos de Dirección de DEG y FMO desean expresar **su apreciación** por los esfuerzos del IEP y por el exhaustivo informe que ha elaborado. También deseamos expresar nuestra valoración hacia el cliente objeto de esta queja. En el momento de la firma del contrato de préstamo, el mencionado mecanismo todavía no estaba en vigor, por lo que su cooperación y participación en la información con IEP era de carácter puramente voluntario. También queremos dar las gracias a los demandantes por su paciencia, dado que el proceso de reclamaciones ha llevado más tiempo del previsto.

DEG y FMO se comprometen a obtener las **lecciones aprendidas** del informe con el fin de mejorar la calidad de nuestro proceso de evaluación y supervisión de los riesgos medioambientales y sociales y de los impactos relacionados con nuestras inversiones.

El IEP comenta sobre el **proceso de evaluación social y medioambiental de DEG y FMO**. Reconocemos la conclusión del IEP en sentido de que DEG y FMO no estuvieron suficientemente evaluados durante la aprobación del crédito, y seguimos elevando la barra sobre el nivel exigido de información disponible para nosotros en el momento de la aprobación de créditos en cuanto a la consulta de las partes interesadas. En relación con el proyecto Barro Blanco, los Prestamistas contrataron un internacionalmente reconocido equipo de asesores técnicos como consultores en materia de ingeniería, social y medioambiental para brindarnos monitoreo y asesorarnos durante los periodos de diligencia debida y construcción. Los Prestamistas han incluido, conscientemente y con apego a las políticas y procedimientos de inversión, múltiples hitos y condiciones en las diversas etapas en su proceso de tomas de decisiones. Esta práctica no se interrumpió en el momento en que el proyecto fue aprobado. A la firma del contrato de crédito y a la realización de desembolsos del crédito también se vincularon condiciones importantes. Valoramos la

conclusión del IEP de que los Prestamistas fueron objeto de una evaluación completa sobre los problemas materiales al momento del primer desembolso.

El IEP discute también el **Plan de Acción Medioambiental y Social (ESAP)** inicial que los Prestamistas acordaron con la empresa. Somos receptivos a la recomendación del IEP de esforzarnos por tener un ESAP más completo en el momento de la firma del convenio de crédito en vez de considerarlo como un requisito indispensable para el desembolso. Señalamos que durante la relación con el cliente el ESAP fue modificado para incluir nuevas conclusiones y para ajustarlo a nuevas realidades y recomendaciones al respecto de, por ejemplo, reforestación y biodiversidad. La puesta en práctica de las acciones establecidas en un ESAP está sometida a revisión periódica por parte del Asesor Medioambiental y Social independiente del Prestamista.

Con respecto a la **tierra, el reasentamiento y el desplazamiento**, nos esforzaremos por tener una opinión formal más elaborada, por parte de asesores legales y otros expertos con experiencia probada en derechos de los pueblos indígenas y el contexto jurídico local; así como sobre lo atinente a las estructuras representativas formales en (zonas indígenas como) la Comarca y consideraremos sistemáticamente esta recomendación a la hora de inversiones futuras. DEG y FMO consideraron el congreso regional y el Cacica general en el poder, así como el correspondiente convenio debidamente firmado y autorizado por estos órganos como legítimos en el momento de la firma del contrato de crédito. Tiempo después, en 2013 se hizo evidente que la comunidad indígena ponía en cuestión dicha legitimidad. Ha quedado claro que deberíamos haber tomado más en serio estas preocupaciones.

DEG y FMO siempre han alentado y apoyado al cliente a comprometerse en negociaciones de buena fe con las comunidades y apoyar el proceso liderado por el PNUD, lo que por desgracia no ha tenido éxito hasta la fecha en la Comarca. Concordamos con la afirmación del IEP en que los organismos gubernamentales también tienen un papel que desempeñar para llegar a una consulta y un acuerdo satisfactorios con todas las partes interesadas e implicadas, así como en que el cliente y los Prestamistas están enfrentando limitaciones en cuanto a su influencia sobre este proceso.

DEG y FMO valoran la preservación **del legado cultural**. En el informe del IEP se hace referencia a la importancia de la conservación de los petroglifos para las comunidades circundantes. Nos alegra que el IEP reconozca que los prestamistas han revisado los esfuerzos hechos por la empresa y han correctamente considerado adecuados estos esfuerzos de cooperación con la institución gubernamental responsable del legado cultural (INAC) del país, dado que este proceso está en manos de esta institución.

Con respecto a los **problemas de biodiversidad y medioambientales**, los Prestamistas y el cliente todavía están buscando una solución aceptable para la pequeña fracción restante del litoral total donde el acceso sigue siendo objeto de discusión. Cabe señalar que los Prestamistas han observado que, en relación con la inmensa mayoría del litoral, se está progresando en la mitigación y compensación de los impactos sobre los bosques (de galería).

Con respecto a los problemas de **agua** tomamos nota del reconocimiento por parte del IEP de los desafíos con los que nos encontramos y del modo en que los Prestamistas han abordado estos aspectos. Estamos de acuerdo con el IEP en que deben continuar los esfuerzos de explicación relacionados con los niveles de inundación y que la gestión y control de la calidad del agua serán de enorme importancia y por tanto estarán sujetos a una constante revisión del proyecto por parte de los prestamistas.

**En conclusión**, DEG y FMO desean subrayar de nuevo su apreciación por el trabajo realizado por el IEP y expresar su compromiso para aplicar las recomendaciones para mejorar continuamente el proceso de toma de decisiones de inversión y la ejecución de los proyectos de manera sostenible. El mandato de nuestras instituciones consiste en empoderar a los emprendedores de los países en desarrollo para contribuir al desarrollo en sus países. Con la aportación a este proyecto hidroeléctrico en Panamá, DEG, FMO y nuestro cliente se proponen suministrar energía limpia, asequible y estable al pueblo de Panamá y por tanto asistirles en su crecimiento económico y en sus ambiciones de mejora de sus condiciones de vida. Apoyamos plenamente la actual mesa de diálogo y esperamos que todas las partes implicadas consigan alcanzar un diálogo constructivo y una solución que les permita avanzar. DEG y FMO seguirán comprometidos en pos de esta solución.

Cordialmente,

**NEDERLANDSE FINANCIERINGS  
MAATSCHAPPIJ VOOR  
ONTWIKKELINGSLANDEN N.V.,**

**DEUTSCHE INVESTITIONS- UND  
ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT  
MHB,**

Nanno Kleiterp  
Director Ejecutivo

Bruno Wenn  
Director Ejecutivo